

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: M.P. 2016-00208.

NOTIFICADO POR ESTADO No.058 DEL 13 DE ABRIL DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención a los memoriales e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

1.- AGREGAR al plenario y TENER en cuenta para todos los fines legales, el fallo de tutela proferido por la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial del 3 de marzo de 2021 y por medio de la cual se tutelaron los derechos del accionante y se ordenó al Juzgado 9 tomar las medidas respetivas.

2.- AGREGAR al plenario y TENER en cuenta para todos los fines legales a que haya lugar los autos de la referida entidad de los días 23 de marzo y 5 de abril del año en curso y por medio de los cuales se admitió el incidente de desacato al fallo de tutela mencionado en numeral anterior y la apertura a pruebas del mismo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

72f17c9c1a448861f58941eab07246586e9c65a1695b7cf4eca3ef4d4fc6478b

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Documento generado en 12/04/2021 02:39:12 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**